

Jorana y Navas 31 de 89:

Mu. S. mo. y Duño de toda Venexacion:

Habiendo practicado con la mayor exactitud el encargo que pone á mi Ciudad por su apreciable de D. del que espina; debo asegurarle que si el Abastero de esa Ciudad hubiere pasado á la Sierra, con la prontitud que lo ejecutaron, los demas encargados por las otras Ciudades; sin duda alguna tendrían Vmd. nube para mas de la mitad de la que regularm. en su tiempo; pero quando se presento, ya llego tarde.

Vmd. sabe puede mandarme con

para y Colocara, la soberana y Capilla
en el tabernaculo y Capilla
Deum con Misa solem.
beneficio de la lluvia, que
Campos de esta Ciudad,
estaban celebrando, para
se han dado por este Cuanto
midad de la muy apreciada
, en que manifiesta sus
en las mas favorables
favorables. En esta ocasion,
obediencia y disposicion
y prospere por los años.
de S. Maria Colegial de
de 1789.
at. serv. y Capp.

D. Antonio Garcia
Nex...

M. mo. or. Justicia Consejo y Rev. de la M. N. y M. d. Ciudad de Lorca.

